

EDICTO

Nº Edicto: 21881

Carátula: MALACARNE ROMULO S/ PEDIDO DE QUIEBRA

Número de Expediente: Recep.:RO-00737-C-2023

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 10/06/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 18/06/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6501

Texto del edicto:

Agustina Naffa, jueza a cargo de la **Unidad Jurisdiccional en lo Civil y Comercial nro. 1** (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería Y Sucesiones), sito en calle San Luis 853 - 2do. Piso, de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, informa que **en fecha 08/09/2025 se decretó la quiebra del Sr. Rómulo MALACARNE, D.N.I. 7.565.090, C.U.I.T. 20-07565090-7**, en el proceso **RO-00737-C-2023 "MALACARNE ROMULO S/ PEDIDO DE QUIEBRA"**.

Síndico: Cr. Ignacio Javier Villa, con domicilio en la calle **Tucumán 1.985 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.**

A los fines de la verificación de créditos, para los acreedores que lo hagan de manera virtual, deberán enviar mail a la casilla denunciada **ivilla@estudiocomahue.com.ar**, adjuntando copia digitalizada de los legajos cuyos créditos pretenden ser insinuados; mientras que, para aquellos acreedores que no opten por la remisión digital, se fija el horario de atención de **09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes**, en el domicilio denunciado.

Se fijó hasta el día **11/08/2026** para que los acreedores presenten al Sr. síndico, en el domicilio electrónico o en el domicilio denunciado y horario indicado, los pedidos de verificación de crédito y títulos pertinentes (artículos 14, inciso 3, y 33 L.C.Q.); y se fijaron: el día **26/09/2026** para que la sindicatura presente el informe individual (artículo 35 L.C.Q.) y el **05/11/2026** para que formule el informe general (artículo 39 L.C.Q.).

Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por CINCO (5) días en el Boletín Oficial. General Roca, 10 de junio de 2026. FDO. Paula M. Salvagno, Coordinadora Oticca Roca.

Número Edicto Puma: 5-2026-001357